

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39083** ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 241/2009-E por auto de fecha 18 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Jacinto Usan, S.A. con CIF A-50026335 con domicilio en carretera Valencia Km 7.200, Cuarte de Huerva, 50410, Zaragoza.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 23 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090082151-1